



2021 - 2027

SECRETARIA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Servicios de Salud de Michoacán SSM

Programa: "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud"

Fondo: FASSA

Tipo de evaluación: Gestión Institucional con Enfoque de Resultados

Programa Anual de Evaluación: 2023 Ejercicio Evaluado: 2022

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas,
INDETEC.



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Antecedentes

A partir del 1 de enero de 1998, de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, donde se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, se crearon, entre otros, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyo sustento está en el artículo 4 Constitucional, el cual prevé que la ley establecerá la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, así como las estrategias y líneas de acción que indicaba tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000, donde se planteó la necesidad de descentralizar responsabilidades y recursos para acercar los servicios básicos a la población. Debido a lo anterior, el Gobierno Federal, a partir del ejercicio fiscal de 1998, empezó a realizar cambios esenciales en materia de coordinación fiscal, y creó un nuevo esquema de transferencias para canalizar recursos a las entidades federativas y municipios, adicional a los ya existentes.

El objetivo principal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud consiste en prestar los servicios de salud a la población abierta, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Elaborar un documento estratégico institucional, en donde se establezca la filosofía institucional (misión y visión), objetivos, metas, estrategias y los resultados económicos y financieros esperados, además de que esté vinculado con la planeación del desarrollo y con los Programas presupuestarios y/o las actividades institucionales financiadas con recursos del FASSA, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta toda vez que los Servicios de Salud de Michoacán no cuenta con un documento estratégico institucional.

Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar 2 mesas de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para la revisión y actualización de la filosofía institucional y determinación de la estructura programática, alineada a las acciones de salud y de acuerdo a las necesidades de la población objetivo, formalizadas en una minuta de trabajo.



Actividad 2.- Validación por la Junta de Gobierno del documento estratégico institucional para su formalización y difusión.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de Coordinación Fiscal
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Recomendación No. 2: Elaborar y documentar un diagnóstico situacional en materia de Salud, que permita dimensionar la problemática que se atiende, las estadísticas oficiales y la descripción general de las acciones que se han realizado para resolver el problema mediante la creación o en su caso, la mejora sustantiva del Programa presupuestario Estatal.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				Dirección de Salud Pública
							Dirección de Servicios de Salud
							Dirección Administrativa
							COEPRIS
							Centro de Inteligencia en Salud
							Dirección de Salud Mental



Secretaría de Salud

CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



Justificación de la posición respecto al ASM

2020 Acepta toda vez que los Servicios de Salud de Michoacán no cuenta con un diagnóstico situacional en materia de Salud, a través de una planeación estratégica y en donde se identifique el problema central, los objetivos institucionales, líneas de acción y las estrategias a seguir para contribuir al desempeño institucional.

Acción de mejora derivada de la postura

- Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para la determinación de las acciones sustantivas, que contribuyen a la solución del problema central e identificación de la población potencial, objetivo y atendida, establecidas en una minuta de trabajo.
- Actividad 2.- Realizar 3 mesas de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para la elaboración del árbol de problemas y objetivos, selección de alternativas, estructura analítica y obtener la MIR de acuerdo a la MML de la SHCP.
- Actividad 3.- Envié del documento que contenga el diagnóstico situacional de salud para revisión y en su caso validación por la CPLADEM,

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de Coordinación Fiscal
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Recomendación No. 3: Realizar un análisis de involucrados y, con base en el diagnóstico situacional, elaborar un Árbol de Problemas bajo la Metodología del Marco Lógico con las respectivas "flechas" de relación causa-efecto y, con ello, mejorar la planeación del Pp a través de su diseño.

Criterios de selección de la Recomendación	Clasificación por tipo de actor involucrado			Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
	RL	ME	FB			
Sí	Sí	Sí	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta toda vez que los Servicios de Salud de Michoacán no cuenta con un análisis de involucrados bajo la Metodología del Marco Lógico con las respectivas "flechas" de relación causa-efecto y, con ello, mejorar la planeación a través de su diseño.

2021-2027

Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para llevar a cabo el análisis de los involucrados bajo la Metodología del Marco Lógico, formalizado en una minuta de trabajo.

Actividad 2.- Envió del documento que contenga el análisis de involucrados que formará parte del diagnóstico situacional de salud, para revisión y en su caso validación por la CPLADEM.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de Coordinación Fiscal
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Recomendación No. 4: Mejorar la expresión de los objetivos a nivel de Componente y Actividad en la MIR del Programa presupuestario FASSA e incorporar Supuestos objetivos a través de los cuales se eviten riesgos de cumplimiento de los objetivos del programa, con el objeto de que se valide la coherencia y viabilidad de su diseño.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad



Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta con la finalidad de que los Servicios de Salud mejoren la expresión de los objetivos a nivel de Componente y Actividad en la MIR del Pp, congruentes con los Supuestos en apego a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para la revisión los supuestos a nivel de Componente y Actividad de la MIR y mejorar la expresión de los objetivos, formalizada en una minuta de trabajo.

2021 - 2027

Actividad 2.- Validación por parte de la CPLADEM.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de Coordinación Fiscal
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.

Recomendación No. 5: Homologar la información reportada en la MIR del Pp en sus formatos SAPP y Excel, en pro al seguimiento y monitoreo del Pp.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				Centro de Inteligencia en Salud

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta con la finalidad de que los Servicios de Salud homologuen la información reportada en las diversas plataformas y subsistemas, en los periodos establecidos en apego a la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria para su publicación y seguimiento.



Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para conciliar el flujo de la información, llevar a cabo su conciliación antes de reportarla, emitiendo minuta de trabajo.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Actividad 2.- Formalización de los reportes en el SAPP y en el Sistema de la MML, conciliados.



2021 - 2027

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.

Recomendación No. 6: Identificar los medios de verificación en la MIR del Pp, comprobar que éstos son los necesarios para alimentar las variables de los indicadores y corroborar que es posible realizar su cálculo, con el objeto de que el Pp sea evaluable.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta con la finalidad de que los Servicios de Salud identifique los medios de verificación en la MIR del Pp, y compruebe que son los necesarios para alimentar las variables de los indicadores, en apego a la MML y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

Acción de mejora derivada de la postura

- Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad, para realizar el ejercicio de identificación de los medios de verificación en la MIR del Pp y alimentar las variables de los indicadores, mediante la emisión de minuta que contenga dicha información.
- Actividad 2.- Solicitar la validación de los medios de verificación en la MIR a la CPLADEM, a través del Sistema de la MML.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Ley de Coordinación Fiscal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Dirección General del Información en Salud
Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.

Recomendación No. 7: Elaborar y documentar una estrategia de cobertura Pp, donde se observe la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, en un horizonte de tiempo determinado (corto, mediano y largo plazo), y que, además, contextualice el alcance de la cobertura, a través de la eficiencia y focalización.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				Dirección de Salud Pública
							Dirección de Servicios de Salud
							Dirección Administrativa
							COEPRIS
							Centro de Inteligencia en Salud
							Dirección de Salud Mental



CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



Justificación de la posición respecto al ASM

2021MM1027
Acepta toda vez que los Servicios de Salud de Michoacán no cuenta con la estrategia de cobertura y mediante una planeación estratégica, identificar la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, en un horizonte de tiempo determinado, en apego a la

Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar 2 mesas de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para la elaboración de la estrategia de cobertura y emitir el documento que plasme la población potencial, objetivo y atendida.

Actividad 2.- Validación y formalización de la estrategia de cobertura como parte integral del diagnóstico situacional.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos.

Recomendación No. 8: Mejorar el seguimiento y monitoreo de los indicadores del desempeño estratégicos y de gestión en los Reportes de Avance de indicadores en los sistemas estatales, así como el establecimiento de las metas, y justificar los incumplimientos de las metas en caso de alguna externalidad que afecte los resultados deseados.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
	Sí	Sí	Sí				Dirección de Salud Pública
							Dirección de Servicios de Salud
							Dirección Administrativa
							COEPRIS
							Centro de Inteligencia en Salud
							Dirección de Salud Mental

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Secretaría de Salud
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



Justificación de la posición respecto al ASM

2021-2027
Acepta con la finalidad de que los Servicios de Salud de Michoacán mejoren el seguimiento y monitoreo de los indicadores del desempeño estratégicos y de gestión, en los Reportes de Avance de indicadores en los sistemas estatales, en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en el Presupuesto basado en Resultados.

Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar 2 mesas de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad, para la revisión de la información generada en los reportes del avance de indicadores, para proponer mejoras para el logro de los resultados esperados, emitiendo la minuta de acuerdos correspondiente.

Actividad 2.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad para el establecimiento de acciones sustantivas a realizar, periodo de ejecución y responsables, emitiendo la minuta de acuerdos correspondiente.

Actividad 3.- Formalización del documento de seguimiento y monitoreo de los indicadores del desempeño estratégicos.

Actividad 4.- Documento de justificación de las metas no logradas.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Presupuesto basado en Resultados

Recomendación No. 9: Cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del Pp con el fin de conocer la cobertura de atención del Pp, así como la eficiencia en el alcance de resultados y el costo que representan los bienes y servicios producidos con recursos del FASSA.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad



Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta toda vez que los Servicios de Salud de Michoacán no cuenta con la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el alcance de resultados y el costo del Pp, mediante una planeación estratégica, en apego a la MML.

2021-2027

Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar 2 mesas de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad, para determinación de la cuantificación de la estrategia de cobertura del Pp, los resultados alcanzados y el costo de su ejecución, emitiendo la minuta de acuerdos para el seguimiento correspondiente.

Actividad 2.- Validación y formalización de la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, los resultados alcanzados y los recursos presupuestales ejecutados e integración en el diagnóstico situacional.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Presupuesto basado en Resultados.

Recomendación No. 10: Mejorar en los documentos de trabajo la definición de las Actividades vinculadas al cumplimiento de los ASM.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad



Justificación de la posición respecto al ASM

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Se acepta con la finalidad de que los Servicios de Salud de Michoacán mejoren los documentos de trabajo donde se definan las actividades a realizar para el seguimiento a los ASM, en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño.



Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad, para la determinación de los documentos de trabajo para el seguimiento a los ASM del Pp, y definición de las actividades sustantivas a realizar hasta su cumplimiento, emitiendo la minuta de acuerdos para el seguimiento correspondiente.

Actividad 2.- Formalización de los documentos de trabajo institucional del Mecanismo de Seguimiento a los ASM, donde se establezca el calendario y los responsables de su ejecución, hasta el cumplimiento de los ASM del Pp y desglosando las actividades a realizar para atenderlos.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).
- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Presupuesto basado en Resultados.

Recomendación No. 11: Mejorar el seguimiento a los ASM a través del avance reportado en los documentos de trabajo con el fin de entregar en tiempo y forma los productos que justifiquen el cumplimiento de los ASM.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta con la finalidad de que los Servicios de Salud de Michoacán mejoren el seguimiento a los ASM a través del avance reportado en los documentos de trabajo, para su cumplimiento en tiempo y forma, en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Acción de mejora derivada de la postura

Actividad 1.- Realizar mesa de trabajo con los titulares de las Unidades de Responsabilidad, para el análisis de la información reportada en los documentos de trabajo, emitiendo la minuta de acuerdos correspondiente.

2021 - 2027

Actividad 2.- Verificar la entrega de información en el avance y atención a los ASM en tiempo y forma.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Ley de Coordinación Fiscal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Dirección General del Información en Salud

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos

Sistema de Evaluación del Desempeño

Presupuesto basado en Resultados.



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

La evaluación de Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Pp realizada a los Servicios de Salud de Michoacán que nos ocupa, da como resultado una valoración objetiva del desempeño del Pp, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas e identificación de la intervención pública, para cumplir la demanda de un problema a través de acciones y ejecución de recursos públicos autorizados para dicho fin. El análisis mediante la herramienta de diagnóstico FODA y las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, son un área de oportunidad y mejora continua del Pp, toda vez que están bien identificadas las debilidades y amenazas tanto internas como externas, y así conocer donde estamos, como estamos y a donde queremos llegar con las actividades realizadas como organismo de la administración pública estatal en materia de salud, para la correcta toma de decisiones de las acciones a considerar en los siguientes ejercicios fiscales.

Durante el proceso de la evaluación, los trabajos de entrega y recepción de la información se llevaron a cabo de manera adecuada, con buena comunicación y siempre con la disposición de las partes.

Calidad del informe final de la evaluación.

El trabajo llevado a cabo por los Servicios de Salud y la instancia evaluadora, se reconoce por la aportación generada en el informe de resultados, la cual contribuye ampliamente a la materialización de acciones de mejora en la ejecución del Pp, para la solución de una problemática que adolece cada día más a la población michoacana como lo es la salud.

Dra. Belinda Iturbide Díaz



Secretaría de Salud de Michoacán

**Secretaría de Salud y Directora General del OPD
de Salud Servicios de Salud de Michoacán**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

C. Gabriela Zepeda Villaseñor

**Directora Administrativa de la
Secretaría de Salud de Michoacán
y del OPD Servicios de Salud de
Michoacán**